



**AUTORIZA EL PAGO DEL PROVEEDOR
ELIZABETH LILLO JACHURA.-**

**DECRETO ALCALDICIO N°2775/2019
ARICA, 25 de febrero de 2019.-**

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°355, de fecha 10 de enero de 2014, que aprueba programa "Programa de colaboración y ayuda en la realización de escuelas de verano piscinazos vecinales verano 2014"; Decreto Alcaldicio N°1427, de fecha 30/01/2014, que adjudica la compra de helados a doña Elizabeth Lillo J.; Fotocopia de Factura N°3739, de fecha 21 de mayo de 2014, a nombre de la proveedora Elizabeth Lillo J.; Certificado de conformidad emitido con fecha 29/01/2019, por el Sr. William Salvador Yuca Fernández; Carta enviada con fecha 25 de enero de 2019, por doña Elizabeth Lillo J.; Ordinario N°475, de fecha 11 de febrero de 2019, de Dirección de Administración y Finanzas; Registro Interno N°2714, de fecha 18 de febrero de 2019, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la solicitud realizada por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante ordinario N°475/2019, es debido a lo siguiente:
 - Que, por carta enviada con fecha 25 de enero de 2019, por la proveedora Elizabeth Lillo J., explica y solicita el pago de los servicios prestado en el marco del "Programa de colaboración y ayuda en la realización de escuelas de verano piscinazos vecinales verano 2014" indicado en ella lo siguiente: **que con fecha 21 de mayo de 2014, se hace entrega de la cantidad de 9000 paletas de agua pertenecientes a la factura N°03739, que por motivos ajenos a la Municipalidad la factura no fue entregada en el plazo correspondiente, por motivos de salud y no encontrarse en la ciudad.**
 - Que, se extiende un certificado de conformidad del servicio correspondiente a la factura N°03739/2017, emitido por el Sr. William Salvador Yuca Fernández,
 - Que, por lo anterior expuesto se solicita el pago de los servicios entregado por la proveedora Elizabeth Lillo Jachura.
- b) Que, por registro interno N°2714, de fecha 18/02/2019, de Administración Municipal, ordena proceder con lo solicitado.
- c) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago del servicio entregado por doña Elizabeth Lillo Jachura, R.U.T. N°6.257.889-0, por concepto entrega de 9000 paletas de agua de diferentes sabores en el marco del "Programa de colaboración y ayuda en la realización de escuelas de verano piscinazos vecinales verano 2014", cuyo valor total asciende a \$1.349.460.- I.V.A. Incl.
2. **Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente. -**
3. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.01.001.001, "Alimentos y Bebidas DIDECO", A.G. N°4.
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL

PAC/PYA/LCP/dmc.-



PRISCILLA AGUILERA CAIMANQUE
ALCALDESA DE ARICA (S)